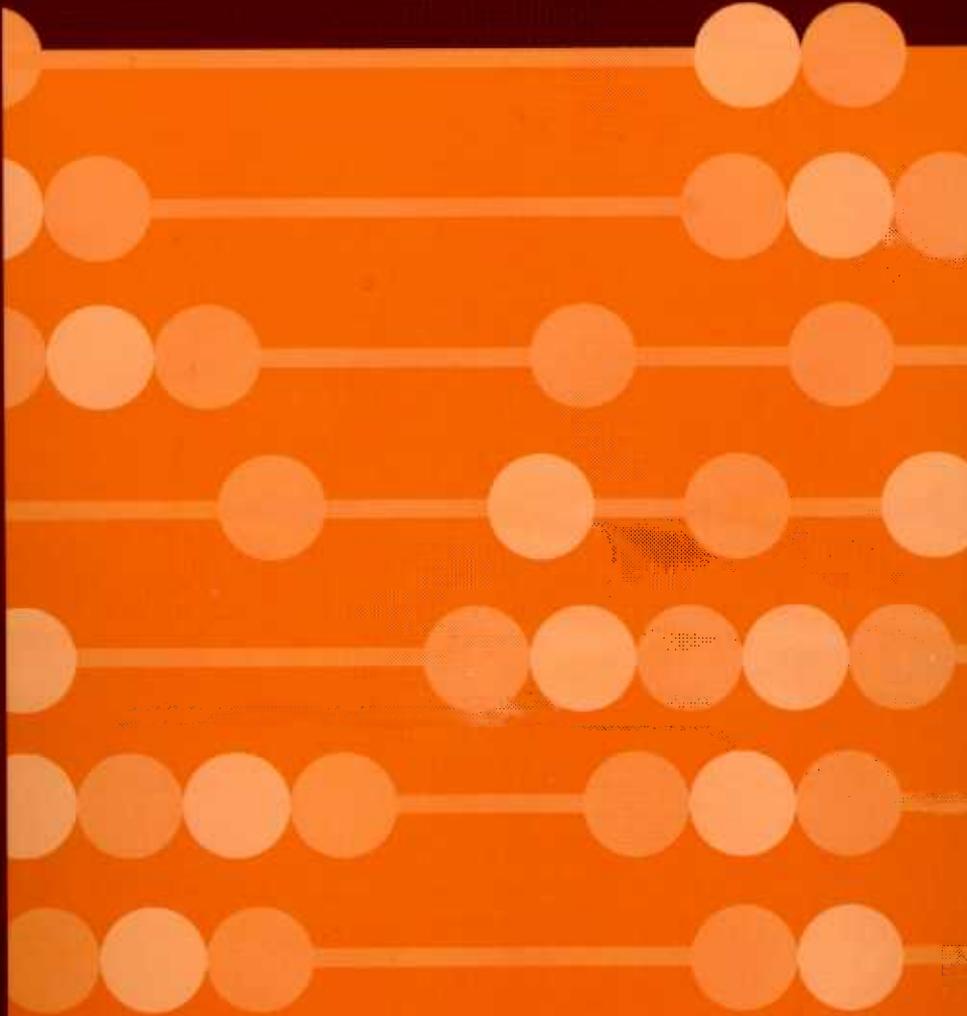


Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género

Una propuesta metodológica desde Bolivia

SERIE: En la Economía Contamos Todas y Todos



En la Economía Contamos Todas y Todos

CUADERNO DE TRABAJO 13

Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género

Una propuesta metodológica desde Bolivia

2013



Serie: En la Economía Contamos Todas y Todos

Cuaderno de trabajo 13:

“Propuesta Metodológica”

Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género en Bolivia.

Edición, coordinación y compilación: ONU Mujeres

Autora: Carmen Zabalaga, consultora externa.

Contribuciones y comentarios:

Tania Sánchez, Coordinadora Programa PSG ONU Mujeres Bolivia

Silvia Fernández. Responsable del Área de políticas y Presupuestos del Colectivo Cabildeo

Raquel Coello, experta en género y economía

Mirela Armand. Experta en género

Leonor Patschaider. Experta en género.

Las opiniones manifestadas en esta publicación son las de su autora y no necesariamente reflejan las de ONU Mujeres, o de las Naciones Unidas ni cualquier otra de sus organizaciones afiliadas, ni de la Agencia española de Cooperación Internacional o la Delegación Europea.

ONU Mujeres es la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Julio de 2010. ONU Mujeres respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, centrándose en cinco áreas prioritarias;

- El aumento del liderazgo y la participación de las mujeres.
- La eliminación de la violencia contra las mujeres.
- La participación de las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad
- La incorporación del enfoque de género en la planificación y presupuesto de los gobiernos nacionales y locales
- El empoderamiento económico de las mujeres.

Asa Regner

Representante de ONU Mujeres en Bolivia

Equipo Técnico en Bolivia

Natasha Loayza

Tania Sánchez

Marisol Murillo

Monica Beltran

Zonia Fabiani

Ingrid Toro

ONU Mujeres Bolivia

Calle 14 de Calacoto esquina Sanchez Bustamante

Edificio Metrobol II. Piso4

La Paz – Bolivia

Teléfono/fax: +591 (2)2795544

+591 (2) 2795820

onumujeres.bolivia@unwomen.org

Diseño Gráfico e impresión: Agrafic Impresores

Primera Edición, 2013

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	5
PRESENTACION	7
1. PRESUPUESTOS SENSIBLES A GÉNERO Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS Y ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EXPERIENCIA BOLIVIANA	11
1.1 Conceptualización y avances en Presupuestos Sensibles a Género	11
1.2 Las Categorías de inversión en igualdad de género en el marco de los PSG	14
2. LAS CATEGORÍAS DE INVERSIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO	17
2.1 Definición de la categoría de Inversión Focalizada en las Mujeres (FM)	21
2.2 Categoría - inversión en la corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)	28
2.3 Categoría - inversión en cultura de igualdad (CI)	35
2.4 Categoría - redistribución para la igualdad social y de género (RISG)	41
3. A MODO DE EJEMPLO: APLICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE INVERSIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE INDICADORES EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	45
BIBLIOGRAFIA	54

AGRADECIMIENTOS

Esta publicación recoge la construcción de conocimientos en torno a la propuesta metodológica de las “Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género en Bolivia” desarrollada por las contrapartes y aliadas en Bolivia, del Programa Regional “Presupuestos Sensibles al Género y Participación Ciudadana: Una contribución a la gobernabilidad democrática y a la equidad de género en América Latina, impulsado por ONU Mujeres - Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (antes UNIFEM) con el apoyo de importantes aliados, como el gobierno español, el programa de Voluntarios de Naciones Unidas y la Unión Europea, entre el 2005 y 2012”.

ONU Mujeres agradece especialmente a Carmen Zabalaga como responsable de este trabajo de sistematización y ajuste de la propuesta metodológica. Igualmente expresar nuestro agradecimiento a todas las personas que participaron directamente en la elaboración de este documento, particularmente a la Coordinadora del Programa de PSG de ONU Mujeres en Bolivia Tania Sanchez, Lorena Barba asesora regional de planificación y presupuestos sensibles al género de ONU Mujeres en América Latina y el Caribe, Silvia Fernández responsable del área de políticas y presupuestos del Colectivo Cabildo, Raquel Coello, Mírela Armand y Leonor Patscheider, así como a las integrantes de la Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles al Género - MNTPSG.

Finalmente la institución expresa su reconocimiento al importante trabajo de las instituciones y personas que hacen posible, mediante su tiempo, dedicación y compromiso, los procesos y resultados que se expresan en esta publicación.

PRESENTACION

Hace varios años, el análisis feminista se planteó el desafío de aterrizar la discusión teórica sobre la formulación de las políticas de manera concreta, y desarrolló propuestas para relacionar la macroeconomía, el género y las políticas públicas. Un esfuerzo que planteó el inicio y avance en este recorrido, en los años ochenta, fue la iniciativa de analizar los presupuestos públicos, desarrollando diversas experiencias y herramientas con el propósito de identificar, en primer lugar, las repercusiones de la aplicación de las políticas fiscales a través de los presupuestos en la disminución de las desigualdades que existen entre hombres y mujeres y, en segundo lugar, la exigibilidad de que el cuidado y la sostenibilidad de la vida se coloquen en el centro de la visión y planificación de las políticas y presupuestos públicos en todos los países.

Diane Elson, Rondha Sharp, Debbi Budlender, pioneras en los estudios de presupuestos sensibles a género, destacaron que los presupuestos públicos carecen de una visión integral que responda a los intereses y situación de las mujeres y hombres de una sociedad y que no son neutrales al género, ya que las políticas de ingreso y gasto impactan de manera diferente a mujeres y hombres de los distintos grupos poblacionales. En este marco, se avanzó en el desarrollo de metodologías y herramientas de análisis de los presupuestos públicos y de formulación de presupuestos públicos sensibles al género.

En un primer momento, se desarrollaron diferentes herramientas y metodologías para realizar el **análisis de los presupuestos públicos** desde la perspectiva de género.¹

Posteriormente, se desarrollaron herramientas y propuestas para **intervenir en las distintas fases del ciclo presupuestario**, y conseguir así transformar el modo en que se elaboraban y ejecutaban los presupuestos. En **la fase de la formulación**, y como herramienta para la orientación de la inversión pública hacia la equidad de género, se han desarrollado instrumentos y metodologías para introducir el enfoque de género en los procesos de planificación y programación presupuestaria que contemplan el desarrollo de procesos de capacitación, asistencia técnica, investigación, acciones de incidencia y seguimiento. Estas propuestas tienen el propósito de avanzar en la formación de competencias cognoscitivas y de gestión que permitan vincular el conocimiento sobre los procedimientos y leyes presupuestarias, con el conocimiento y -sobre todo- la atención a la diferencia de género y al trabajo no remunerado.

Las **categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género** son una propuesta de varias instituciones y organizaciones de mujeres de Bolivia, articuladas en la Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles a Género

1 Herramientas propuestas por Diane Elson, Ronda Sharp **1. Evaluación de las políticas públicas con conciencia de género. 2. Evaluación de los beneficiarios desagregados por género. 3. Análisis de la incidencia del gasto público desagregado por género. 4. Análisis de la incidencia de los ingresos desagregado por género. 5. Análisis desagregado por género del impacto del presupuesto en el uso del tiempo. 6. Informe del presupuesto con conciencia de género. 7. Marco de políticas económicas a mediano plazo con conciencia de género. 8. Indicadores de inversión en equidad de género** (Herramienta desarrollada en Bolivia, a partir de las categorías de inversión en género). La **metodología de Ronda Sharp de clasificación del gasto en tres categorías: Gasto etiquetado para mujeres y niñas y para hombres y niños, Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público y gastos generales.**

(MNT _PSG), en Bolivia, que, entre los años 2001 y 2012², asumieron el desafío de elaborar una herramienta teórica – metodológica para analizar los planes operativos anuales (POA) y presupuestos, y orientar la inversión pública en todos los niveles del Estado. La construcción de las mismas se hizo desde el trabajo con las organizaciones de mujeres, con funcionarios y funcionarias de los distintos municipios, gobernaciones o en instancias del nivel nacional y, a través de las actividades de incidencia nacional, para incorporar la igualdad de género en las leyes y normas, especialmente las referidas a la política fiscal y los presupuestos públicos³.

El documento que se propone a continuación, recoge los descubrimientos, aportes y aprendizajes obtenidos en el proceso de construcción de las categorías. El mismo se elabora como una propuesta referencial teórica operativa para trabajar en el análisis y la orientación de las políticas y presupuestos públicos desde el enfoque integral del cuidado y la sostenibilidad de la vida, la construcción de la igualdad de género y el avance en el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

En América Latina, las categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género, se han convertido ya en una referencia a nivel de los países que trabajan con los PSG. Además de

- 2 Estas categorías, que fueron construidas conjuntamente desde 2005, fueron consensuadas en una primera instancia para su publicación entre las contrapartes, especialistas de PSG y algunas integrantes de la Mesa Nacional de Trabajo en PSG (MNT-PSG) en Bolivia, están reflejadas en la “Guía para el Recojo y Sistematización de Información de Género en Presupuestos Municipales y Prefecturales”, en la “Guía de Transversalización de género en los Planes Sectoriales de Desarrollo (PSD)” publicadas por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia a finales de 2009. Un segundo momento de consenso de las categorías se dio en febrero de 2012 y está reflejado en el “Informe de los resultados del taller nacional de Categorías con contrapartes del Programa de PSG de ONU Mujeres en Bolivia”, cuyos resultados también se presentan en esta sistematización.
- 3 Carmen Zabalaga E.: *Sistematización de la experiencia “Categorías para el análisis y orientación de la inversión pública en igualdad de género”*. ONU Mujeres 2013.

Bolivia, ya han sido utilizadas en experiencias de Ecuador, Honduras y Argentina.

Por ello, esta publicación se elabora con el objetivo de poder compartir -de manera más amplia y sistemática-, el conocimiento resultante de los años trabajados en Bolivia, con otras instituciones, organizaciones y personas de diferentes países, para que puedan tomarla como referencia, y utilizarla y adaptarla en sus experiencias y contextos.

El documento está dividido en dos partes. La primera relaciona el tema de los Presupuestos Sensibles a Género con las Categorías de inversión en igualdad de género. La segunda parte da cuenta de los soportes teóricos, la definición y el contenido de las categorías para el análisis y la orientación del gasto público en los diferentes niveles del Estado.

La elaboración de este instrumento fue una responsabilidad asignada a Carmen Zabalaga, con la colaboración de Silvia Fernández, Tania Sánchez, Raquel Coello, Mirela Armand Ugon y Leonor Patscheider. Con ellas, y con otras compañeras del Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), del Colectivo Cabildeo y la Mesa Nacional de Trabajo en PSG, se generaron también espacios de reflexión y debate. Todos estos aportes, y el trabajo desarrollado por todas ellas en Bolivia, nos permiten hoy contar con un documento que esperamos contribuya al trabajo de los movimientos de mujeres y feminista en la tarea de impulsar políticas y presupuestos más justos y equitativos: Presupuestos sensibles a género.

Åsa Regner

Representante de ONU MUJERES en Bolivia

1. PRESUPUESTOS SENSIBLES A GÉNERO Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS Y ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EXPERIENCIA BOLIVIANA

1.1 Conceptualización y avances en Presupuestos Sensibles a Género

Los Presupuestos Sensibles a Género (PSG), en general, se orientan a examinar y exigir que los presupuestos públicos sean asignados de manera que promuevan la igualdad de género. Parten del reconocimiento de que las políticas fiscales y presupuestos públicos no son neutrales, sino que expresan una direccionalidad, reflejo de la política económica y la visión de desarrollo, produciendo impactos diferenciados en hombres y mujeres. Los PSG se basan, para su propuesta de redistribución en la asignación presupuestaria, en el reconocimiento e identificación de las diferentes necesidades, intereses y desigualdades de mujeres y hombres en la sociedad, los cuales surgen de las inequidades de género subyacentes. *Para concretizar políticas que no sólo garanticen la equidad en la distribución de la riqueza entre mujeres y hombres, sino que contribuyan a superar las brechas y la discriminación de género existentes en nuestro país, es necesario que las acciones, servicios y recursos se orienten a factores determinantes de dichas brechas y lleguen a los diversos grupos y sectores sociales, considerando sus especificidades.*⁴ Un presupuesto sensible al género no sólo garantiza una distribución equitativa de los recursos, sino también el uso de éstos de una manera eficiente.

Por tanto, los PSG hacen referencia a procesos, herramientas y propuestas que orientan la redistribución de los recursos públicos y el diseño de políticas, programas y acciones, considerando las causas de la discriminación y la repercusión que tiene un presupuesto en la generación de impactos diferenciados sobre hombres y mujeres.

4 Análisis de presupuestos municipales 2007, IV Reporte del Observatorio de Equidad de Género, IFFI, 2009.

El trabajo con PSG ha asumido, a lo largo de su implementación, características específicas y estratégicas, de acuerdo a los objetivos que se plantea, la iniciativa a implementarse, las herramientas que se utilicen, el contexto político, social, y las disposiciones institucionales y administrativas de cada país o localidad. Sin embargo, se puede decir que sus objetivos centrales son⁵:

- Sensibilizar a los actores interesados sobre cuestiones de género y los impactos de los presupuestos y políticas.
- Lograr que los gobiernos se responsabilicen por traducir los compromisos adquiridos sobre la igualdad de género y compromisos presupuestarios.
- Modificar los presupuestos y las políticas con el fin de promover la igualdad de género.

En general, las iniciativas de PSG tienen en común ciertas características⁶, como son:

- no buscan formular presupuestos separados para hombres y para mujeres sino que se centran en el análisis y la transversalización de género en todas las áreas y fases de los presupuestos, y en las políticas que posibilitan;
- promueven la participación activa de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil;
- promueven la priorización y uso más efectivo de los recursos,

5 Referencia tomada de Rhonda Sharp *"Presupuestos para la Equidad: Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño"*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) Nueva York 2003. pag 19.

6 Fuente: "Iniciativas presupuestarias sensibles al género", UNIFEM Latinoamérica y el Caribe; "Presupuestos orientados hacia la equidad entre hombres y mujeres", UNIFEM, PNUD, UNFPA, GTZ, Proyecto Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe

en atención a la situación de las mujeres y hombres a quienes se dirigen, para avanzar hacia la equidad de género, la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano; y

- monitorean y evalúan, con una perspectiva de género, la recaudación de recursos y su asignación por un gobierno.

A mediados de los años 80⁷, a partir de una iniciativa gubernamental, surgió, en Australia, la primera experiencia de presupuestos sensibles a género, como una estrategia de transversalización del enfoque de género para las políticas económicas y sociales. Si bien esta primera iniciativa se enfoca más a “presupuestos de mujeres”, dado que miraban los impactos en niñas y mujeres, desde los años 90 hacia adelante, se asume el término de presupuestos sensibles a género, eliminando la tendencia de pensar que son presupuestos separados para mujeres.

En 1995 la idea de presupuestos de género fue una recomendación de la Plataforma de Acción de Beijing, que planteó que los gobiernos deberían tomar medidas para revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público, y que se ajusten los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público. De esta manera, se promovió el tema de la rendición de cuentas de los gobiernos respecto de la igualdad y la transversalización de género. A partir de 1996 las iniciativas, metodologías y herramientas de PSG se multiplicaron en los diferentes países, apoyadas en ese compromiso internacional por la igualdad de género, y con la colaboración de diferentes agencias internacionales de cooperación.

En el año 2000, UNIFEM (hoy Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad y empoderamiento de las mujeres - ONU Mujeres), empezó a trabajar la temática de presupuestos sensibles a género a nivel mundial, apoyando diversas experiencias latinoamericanas,

7 Op. Cit. Pag. 21.

que, desde 2005, fueron articuladas en un Programa Regional, bajo la coordinación de la Oficina Subregional de ONU Mujeres para la Región Andina, ubicada en Quito⁸.

En Bolivia, la experiencia se inició en el año 2001, reuniendo personas con conocimiento sobre economía y gestión presupuestaria gubernamental y personas con conocimiento y activismo por la igualdad de género y los derechos de las mujeres, para capacitarlas en PSG y realizar un análisis de los presupuestos nacionales y municipales, desde este enfoque. Este primer ejercicio fue el inicio de una experiencia que hoy cumple doce años, y que tiene como aportes principales: la promoción de la institucionalización de género en las políticas y presupuestos públicos, a través de propuestas para incidir en la normativa de la política fiscal y en la planificación y formulación de presupuestos de instancias a nivel nacional y municipal; el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las mujeres y sus organizaciones para la participación, el seguimiento y control social a los presupuestos públicos; y, el desarrollo del análisis de género en los presupuestos públicos, mediante la realización de investigaciones y producción de conocimientos sobre política fiscal, economía feminista y presupuestos sensibles a género en la academia y los espacios institucionales.

1.2 Las Categorías de inversión en igualdad de género en el marco de los PSG ●●

El interés de mirar los presupuestos públicos abrió un nuevo campo de posibilidades para los movimientos de mujeres que, en diferentes países, desarrollaban acciones para impulsar políticas públicas para la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos de las mujeres, así como para el trabajo de las agencias de cooperación y las instituciones públicas. Una motivación principal para trabajar los PSG en la Región, fue comprobar que existía una brecha importante

8 El programa se desarrolló entre 2005 y 2012 en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras, Perú, Uruguay y Venezuela.

entre el compromiso que asumían los gobiernos respecto a leyes, políticas, planes y demandas para la igualdad de género, y la efectiva asignación de recursos que destinaban dentro de sus planificaciones y procesos presupuestarios para efectivizarlas.

En el caso de Bolivia, por ejemplo, el primer análisis de los presupuestos nacional y municipal, realizado en 2001, propuso elaborar elementos para incidir en las políticas y lograr la modificación de presupuestos públicos, con la finalidad de promover la igualdad de género. Para este propósito se planteó una *...metodología que trasciende el criterio de contabilizar los gastos asignados para acciones de género equitativas. Pues mediante el análisis de la estructura de los presupuestos, se pretende identificar los montos, los tipos de gasto y los efectos que estos generan, además de contar con elementos útiles que sirvan para formular nuevas políticas que se traduzcan en nuevas estructuras de gasto, en el marco de una estabilidad fiscal y macroeconómica*⁹.

A partir de ese año, y tomando en cuenta los avances y experiencias alcanzados en otros países y continentes, el proceso boliviano marcó ciertos hitos que permitieron un avance en el análisis y el desarrollo de instrumentos de PSG¹⁰ y, a partir de la práctica cotidiana de incidencia y la reflexión teórica, desarrolló la construcción de categorías e indicadores para el análisis y orientación de la inversión pública para la igualdad de género, las mismas que se constituyeron en una de las características más importantes del trabajo en el país.

Las categorías son instrumentos que representan una articulación necesaria entre un nivel conceptual y un nivel operativo, permiten exigir que la centralidad de las acciones de desarrollo esté dirigida a corresponsabilizarse en el proceso de la reproducción de la vida, y

9 Marta Gutiérrez: *Presupuesto público con enfoque de género: Una aproximación metodológica para el presupuesto Nacional de Bolivia y el Presupuesto del Municipio de La Paz*. UNIFEM, 2002.

10 Carmen Zabalaga Estrada: *Sistematización de la experiencia "Categorías para el análisis y orientación de la inversión pública en igualdad de género"*. ONU Mujeres 2013.

a enfocarse en la calidad de vida de las personas y en la eliminación de las desigualdades. Asimismo, facilitan el análisis de los planes anuales, multianuales y el presupuesto público, desde la perspectiva de invertir en igualdad de género, consolidando una comprensión común sobre lo que esto significa, y contribuyen al análisis de los presupuestos, dando pautas para organizar la información frente a la exigüidad, dispersión e invisibilización de acciones para la equidad de género en los presupuestos públicos.

Por otra parte, se constituyen en instrumentos que, al generar información y proveer orientación, impulsan la incidencia hacia la transversalización y la institucionalización del enfoque de género en leyes, políticas, planes y presupuestos nacionales, departamentales y locales; promueven la transparencia; y, facilitan la rendición de cuentas.



2. LAS CATEGORÍAS DE INVERSIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO

Como se mencionó anteriormente, el análisis de presupuestos sensibles a género se desarrolló con base en un conjunto de herramientas y procedimientos que han permitido la conducción de los análisis en diferentes países, recreando las metodologías o creando nuevas que fueran útiles y adaptables a cada contexto.

En el caso de la experiencia de análisis del presupuesto nacional y municipal, realizado en Bolivia entre los años 2001 y 2002, se asumió como una de las herramientas de análisis, la **metodología del gasto etiquetado** sugerida por Rhonda Sharp para el análisis de los presupuestos públicos, que propone tres categorías:

Categoría 1: Gastos gubernamentales dirigidos a satisfacer las necesidades específicas de mujeres y hombres de la comunidad.

Categoría 2: Gastos públicos para fomentar la igualdad de oportunidades en materia de empleo para los empleados de los organismos del gobierno.

Categoría 3: Gastos presupuestarios generales de los organismos del gobierno que ponen a disposición de la comunidad bienes o servicios, pero que son evaluados por su impacto de género.

Esta noción de **categorías de gasto** fue asumida y ampliada posteriormente en Bolivia, tomando en cuenta dos elementos fundamentales que se encuentran en la base de lo que son hoy las categorías de inversión en igualdad de género: el primer elemento es que se definieron categorías que facilitarían el reconocimiento de una visión política de transformación de la vida de las mujeres y de las relaciones de género en la sociedad, tomando en cuenta brechas de desigualdad y factores de discriminación y opresión hacia las mujeres, por lo que se elaboraron **inicialmente tres categorías**:

- I. **Inversión Focalizada:** gastos dirigidos a mujeres para cerrar brechas de inequidad y desigualdad entre mujeres y hombres y generar condiciones para el ejercicio de derechos sociales económicos y políticos de las mujeres;
- II. **Inversión en servicios públicos de cuidado a la familia y reproducción de la fuerza de trabajo:** gastos dirigidos a promover la responsabilidad social y pública en el cuidado y desarrollo de la familia (niños y niñas, adolescentes, tercera edad y personas con capacidades diferentes), para liberar de obligaciones tradicionalmente asignadas sólo a las mujeres y ampliando sus oportunidades de capacitación, trabajo, participación política, salud, recreación, etc.
- III. **Inversión en cultura de igualdad:** gastos dirigidos a cambiar la manera de pensar de la sociedad respecto a la valoración del trabajo productivo y reproductivo, el predominio del hombre sobre la mujer y las relaciones de poder (dominación–subordinación), posibilitando que las mujeres y hombres puedan decidir sobre su futuro y el de su comunidad de manera equitativa y justa; y, a difundir y garantizar condiciones para igualdad de derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar, la comunidad y el municipio.

Para llegar a las categorías, como se presentan hoy en este documento, se tuvo siete momentos importantes¹¹ que las pusieron a prueba y fueron delineándolas, según las necesidades del trabajo de PSG con las organizaciones de mujeres, y de acuerdo a la posición política que asumieron las instituciones que conforman la Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles a Género (MNT– PSG), frente al contexto social y político en el país.

11 Ibid.

El segundo elemento es que, si bien inicialmente se utilizó el término de **categoría de gasto** en género, referido al gasto de funcionamiento y el de inversión, posteriormente por la connotación que representaba el término “gasto”, se reivindicó y trabajó arduamente para que se considerara cualquier gasto público en género como una inversión centrada en las personas. Se asumió el término **categoría de inversión** en género, que es equivalente al concepto de gasto y que incluye los gastos de funcionamiento y de inversión. Cabe destacar que la experiencia aún no trabajó en el presupuesto de ingresos, desafío asumido, a partir del año 2012, en Bolivia.

Adicionalmente, como resultado de un proceso de construcción colectiva con las instituciones, las organizaciones de mujeres, las instancias públicas de género a nivel nacional, departamental y municipal, las categorías se constituyeron en una herramienta teórica y operativa para **analizar** las políticas, los planes y presupuestos, para **orientar** las demandas y la asignación presupuestaria pública, para **incidir** en políticas, normativa fiscal y presupuestaria y para **interpelar** la visión y las dimensiones del desarrollo y el Vivir Bien.

El desarrollo teórico conceptual de las categorías en el marco de los PSG toma como referentes la economía feminista, la reproducción social y el cuidado de la vida y la despatriarcalización, en el marco del paradigma del Vivir Bien, considerando que ambos paradigmas dialogan entre sí por su perspectiva integral y de articulación de los ámbitos productivo y reproductivo.

Las categorías se sustentan en la propuesta de impulsar un paradigma y políticas públicas que definen:

- La centralidad de la reproducción social de la vida en el desarrollo y la necesidad de que los seres humanos y la naturaleza vivan en armonía.

- Las políticas económicas y fiscales como ejes para la producción y distribución de la riqueza en el marco de la justicia social y de género

Y se sitúan en las dimensiones que se entretajan en la vida tomada como un todo integral:

- La dimensión subjetiva, de los afectos y los cuidados
- La dimensión social y las desigualdades
- La dimensión económica, de producción y del cuidado y sostenibilidad de la vida
- La dimensión política y de las relaciones de poder
- La dimensión cultural y del sistema simbólico

Las categorías de inversión en género utilizadas hoy son:

- Categoría - Inversión focalizada en mujeres (FM)**
- Categoría - Inversión en la corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)**
- Categoría - Inversión en cultura de igualdad (CI)**
- Categoría - Redistribución para la igualdad social y de género (RISG)**

El desarrollo operativo de las categorías en el marco de los PSG incluye elementos teóricos y políticos que dan cuenta de las causas y efectos de la discriminación social y de género, considerando en las tres primeras los ejes centrales de la subordinación, exclusión y discriminación de las mujeres: el cuerpo y la autonomía de las mujeres, la división sexual y

jerarquizada del trabajo y los patrones culturales discriminatorios. Para la cuarta categoría, se tomó el eje de pobreza o condición de desventaja social y económica, analizado en un contexto específico, planteando, además, la manera de transformar esta situación de discriminación y exclusión, y orientando las respuestas de política pública en la transformación de la condición y situación de desigualdad.

2.1 Categoría inversión focalizada en mujeres (FM) ●●

En nuestras sociedades el solo hecho de ser mujer es ya una condición de discriminación y desigualdad. La desigualdad entre hombres y mujeres, construida a partir de la asignación desigual y jerarquizada de roles y funciones a hombres y mujeres, es un patrón cultural que proviene del ejercicio del poder. Esta desigualdad que se nos presenta como un hecho “natural”, a partir de la diferencia sexual, cruza todos los ámbitos de la vida cotidiana -personal, familiar, económico, político, social, cultural, ideológico- está presente en todas las culturas, en todas las clases sociales y en todas las sociedades, pero asumiendo características propias en cada contexto sociocultural. Esta naturalización de la desigualdad, ha hecho que las mujeres no tengamos las mismas condiciones y oportunidades que los hombres para ejercer nuestros derechos humanos¹².

En la actualidad, las estadísticas, aún con deficiencias, pueden dar datos de las brechas existentes entre mujeres y hombres y entre mujeres de diferentes sectores sociales. Pero esas desigualdades que recorren todos los ámbitos de la vida, no son “materia oficial”, no se “registran” al momento de definir las políticas, los sistemas de administración gubernamental y los presupuestos. La desigualdad, discriminación y opresión de las mujeres en todos los sectores, y más aún cuando se suma la condición étnico-cultural, de edad, opción sexual, etc., como

12 Silvia Fernández. Presupuestos sensibles al género en Bolivia. Indicadores para un presupuesto sensible al género y a la diversidad de las familias. 2009.

factores que complejizan las situaciones de desigualdad, es aún difícil de mirar desde el Estado y más aún dirigir políticas y presupuestos para eliminarlas. Cuando se habla de focalizar la política y las asignaciones presupuestarias para cerrar las brechas entre mujeres y hombres, se está demandando que el Estado asuma la responsabilidad de atacar las causas que las producen, desde la visión de corresponsabilidad en la reproducción y el cuidado de la vida en todas sus dimensiones.

Invertir focalizando en las mujeres significa, objetivamente, actuar y presupuestar para que todas las mujeres y niñas puedan participar del desarrollo cultural, económico, político y social; contribuir y disfrutar de él en igualdad de condiciones; desarrollar autonomía como sujeto social y comunitario; y, ejercer plenamente sus derechos. En este sentido, las inversiones focalizadas en mujeres buscan cerrar las brechas de género y superar las diversas formas de discriminación, exclusión y sometimiento, en el marco de la transformación de los sistemas de género, es decir, de las formas concretas en que se manifiesta el patriarcado en los diferentes contextos.

Se asume como discriminación de la mujer la definición siguiente: *“Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” CEDAW.*

2.1.1 Definición de la categoría de Inversión Focalizada en las Mujeres (FM)

Nombra la inversión pública en programas/proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y a promover la autonomía y el ejercicio de los derechos

de las mujeres. Esta inversión está constituida por medidas de acción positiva, compensatoria o de promoción especial:

Se entiende como medidas de acción positiva, aquellas medidas especiales de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre las mujeres y hombres; que cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad.

No cualquier política que tenga como grupo meta a las mujeres, constituye una inversión en género. Una inversión focalizada en mujeres, diseñada desde un enfoque tradicional patriarcal (los proyectos “arroz con leche”)¹³, sin ninguna sensibilidad de género, seguramente ocasionará la perpetuación de roles y estereotipos de género y no representará avances reales para la superación de las condiciones de vida y las desigualdades que afectan a las mujeres.

Constatada la situación de desigualdad que afecta a las mujeres de los diferentes grupos etarios, condiciones económico-sociales y/o pertenencias étnico-culturales, se entiende que la inversión focalizada en mujeres es aquella que contribuye a generar oportunidades para las mujeres, tanto en el ámbito político, social, económico, laboral, como en el fortalecimiento de su autonomía y el ejercicio de derechos.

Se entiende por **brechas de inequidad en género**, la diferencia y distancia entre mujeres y hombres respecto al ejercicio de su autonomía y derechos humanos, y también al acceso a oportunidades y beneficios del desarrollo.

13 Expresión utilizada por Mirela Armand Ugon, en referencia a la ronda infantil “arroz con leche me quiero casar”, para los proyectos inscritos en una visión patriarcal y machista de la sociedad, en la que a las mujeres se les asignan tareas relacionadas exclusivamente a lo doméstico, reforzando estereotipos y buscando que las mujeres “cumplan mejor” sus roles tradicionales, es decir que carecen de una mirada más integral que permita realmente superar brechas de género.

2.1.2 Tipo de acciones indicativas que se inscriben en la categoría de Inversión focalizada en mujeres

En el ámbito de la normativa

- Leyes que dispongan de medidas de acción positiva para revertir situaciones de desigualdad o discriminación que afecten específicamente a las mujeres. Por ejemplo, la Ley contra el acoso político a las mujeres o leyes de cuotas, etc.

En el ámbito de la participación social, política y ejercicio de ciudadanía de las mujeres

- Proyectos de promoción de la participación social y política de las mujeres y respeto a sus derechos.
- Proyectos o programas de fortalecimiento, capacitación y formación de mujeres para el desarrollo del liderazgo.
- Programas de formación y fortalecimiento de mujeres políticas y/o que ocupan cargos de decisión.
- Proyectos de apoyo al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.
- Foros de diálogo y de concertación entre mujeres de organizaciones sociales y otros actores sociales y políticos.
- Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres.
- Proyectos o programas que contribuyan al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, como dotación de certificados de nacimiento, cédulas de identidad, inscripción electoral u otros.

***En el ámbito del desarrollo económico/productivo y laboral,
para el ejercicio de los derechos económicos y la autonomía de
las mujeres***

- Capacitación superior y técnico-laboral de las mujeres, especialmente en carreras o especialidades no tradicionales.
- Proyectos que promuevan el empleo de las mujeres.
- Programas de formación y fortalecimiento de actividades económico-productivas de las mujeres, micro y pequeñas empresas individuales, asociativas y comunitarias de mujeres y de articulación al tejido económico local.
- Servicios de información, asesoramiento y seguimiento a mujeres en derechos laborales, acoso y abuso sexual laboral.
- Programas de formación técnica para mujeres, en el procesamiento, transformación y comercialización de productos.
- Acceso de las mujeres a servicios financieros (asesoría para el acceso a créditos y asesoría financiera a mujeres ahorradoras) y no financieros (servicios de asistencia técnica).
- Asistencia técnica a organizaciones de mujeres para la elaboración y negociación de proyectos e iniciativas económico-productivas en diferentes espacios, en condiciones de equidad con otros actores.
- Proyectos para asegurar la titularidad y acceso de las mujeres a la tierra y a los medios de producción.
- Programas de implementación de medidas de protección y control de riesgos en espacios laborales formales e informales y en actividades productivas rurales y urbanas, que afectan especialmente a las mujeres.

- Proyectos para recuperar los saberes ancestrales de mujeres en el ámbito de la selección y almacenamiento de semillas, como también en la producción agropecuaria.

En el ámbito del acceso a servicios y beneficios

Acceso de las mujeres a la salud

- Programas de detección de cáncer de mama y cáncer cérvico uterino.
- Programas y servicios en salud sexual y salud reproductiva, orientados especialmente a mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, mujeres de diversidades sexuales y/o que viven con VIH-SIDA, de acuerdo a los contextos culturales.
- Programas dirigidos a la prevención y reducción de la mortalidad materna.
- Programas de prevención del embarazo adolescente.
- Programas e infraestructura de salud materna intercultural, que mejoren la calidez y calidad de atención, articulando medicina occidental y tradicional.
- Salud materno infantil (en el caso de Bolivia, Seguro Universal Materno Infantil, ponderando lo que llega exclusivamente a las mujeres).
- Proyectos para recuperar los saberes ancestrales de mujeres en el ámbito de la alimentación y la salud.

Acceso a la educación

- Programas de alfabetización dirigidos a mujeres, atendiendo a sus características y necesidades específicas.
- Programas de permanencia de niñas y adolescentes en el sistema educativo.
- Programas que fomenten la educación media y superior de las mujeres.
- Proyectos para valorizar y recuperar los saberes ancestrales de las mujeres en el ámbito de la cultura, el tejido y la cosmovisión.

Servicios sociales y seguridad ciudadana

- Programas de atención a mujeres en situación de calle y/o vulnerabilidad social.
- Infraestructura para albergues o refugios y servicios de apoyo para mujeres víctimas de violencia.
- Programas de inserción laboral para víctimas de violencia de género.
- Programas y servicios para promover la seguridad ciudadana de las mujeres.

Vivienda

- Programas que faciliten y garanticen el acceso y titulación de vivienda para mujeres.
- Programas de acceso a la vivienda para familias uniparentales, madres y abuelas responsables de la unidad familiar.

2.2 Categoría - inversión en la corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV) ●●

Desde el análisis de la economía feminista, la raíz de la opresión y discriminación hacia las mujeres se encuentra en la división sexual del trabajo entre mujeres y hombres, sus características, la oportunidades que genera, su capacidad de producción mercantil y no mercantil de bienes y servicios, las condiciones de opresión y desigualdad de género que involucran los ámbitos económico, social y reproductivo¹⁴.

En los distintos aspectos económicos: formal, informal, urbano y rural – agrícola y comunitario, es fundamental reconocer que la mujer asume un doble papel: el familiar y el laboral productivo. Ellas se ven enfrentadas a su solitario problema de “conciliar” tiempo y trabajos, realizando variables de ajuste entre las rigideces de ambos trabajos: las necesidades humanas (biológicas y relacionales) y las necesidades económico-productivas, con costes importantes, particularmente para ellas y para su calidad de vida. Este proceso de conciliación ha exigido a las mujeres desarrollar distintas estrategias de resistencia individual que tienen que ver con reducciones del trabajo familiar, con la organización entre mujeres en el trabajo de cuidados, y con formas específicas de integrarse al mercado de trabajo y al desarrollo de actividades económicas.

Al asignar exclusivamente a las mujeres el ámbito reproductivo y de cuidado, al mismo tiempo que ellas desarrollan actividades económicas y laborales, entran en juego el tema del tiempo, la valoración del trabajo productivo y reproductivo y las oportunidades de participación social. Cristina Carrasco¹⁵ manifiesta que el tiempo

14 Cristina Carrasco “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?”. Artículo publicado en la revista “*Mientras Tanto*”, nº 82. icaria editorial. Barcelona, 2001, mencionada en la “Guía de la incorporación del enfoque de género en la construcción de municipios productivos: Metodológica del enfoque de género. Carmen Zabalaga - Proyecto HUEMP 2005.

15 Ibid.

de trabajo es un tema de discusión actual, cuyo interés ha surgido debido a dos hechos: la creciente participación femenina en el mercado de trabajo -que ha hecho visible la tensión entre tiempos de cuidados (en el hogar) y las exigencias del trabajo mercantil-, y, por los procesos de flexibilización del tiempo de trabajo impuestos, que exige cada vez mayor movilidad y disponibilidad horaria a trabajadoras y trabajadores.

Por otra parte los problemas que han surgido con relación a los tiempos de trabajo, devienen del conflicto que está en la base del sistema social y económico, es decir, la tensión existente entre dos objetivos contradictorios, la obtención de beneficios, por una parte, y el cuidado de la vida humana, por otra. La autora plantea que esta tensión se acentuó por la dependencia de la producción capitalista a los procesos de reproducción y de sostenibilidad de la vida humana. En la medida que el Estado disminuye la inversión en servicios sociales, de salud y de cuidado, mayor es la carga que soportan las mujeres desde los hogares para sostener la vida humana.

Este tema propone una reflexión de fondo sobre cómo resuelven las sociedades el cuidado y la sostenibilidad de la vida humana, asunto directamente relacionado con el trabajo y el tiempo de las mujeres. Este es un tema que para la economía oficial, no ha sido nunca una preocupación analítica central, sino que habitualmente ha sido considerada como una “externalidad” del sistema económico¹⁶. Además, la reproducción humana como proceso social nunca ha sido utilizada como categoría analítica central en los estudios de las sociedades.

Desde la economía feminista se plantea, sin embargo, que el **trabajo de reproducción social no remunerado** requiere una conceptualización del sistema económico, capaz de incluirla de un modo adecuado en

16 La teoría neoclásica ha considerado, tradicionalmente, a la familia como algo “exógeno” al sistema económico, como algo que evoluciona de manera independiente de la economía. (Citado en Carrasco Cristina “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?”.

su dimensión y calidad. El contenido de dicho trabajo es el cuidado del mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, así como el cuidado de los cuerpos, la educación, la formación, el mantenimiento de relaciones sociales y el apoyo psicológico a los miembros de la familia.

Se trata de un trabajo que, en cuanto a su cantidad -medida en unidades físicas de tiempo- supera ligeramente al total del trabajo remunerado de los hombres y las mujeres¹⁷, mientras que en lo que respecta a su calidad, tiene unas características que son fundamentales para mantener las condiciones de sostenibilidad del sistema en su conjunto. Por lo tanto, se trata de uno de los grandes agregados del sistema económico y mantiene una posición central en el proceso de reproducción social de la población, interactuando con el papel de los servicios públicos y la producción de los bienes y servicios de mercado, necesarios para la subsistencia de la población¹⁸.

Sin embargo, la forma en que el mismo está repartido actualmente en la sociedad, y la división entre hombres y mujeres en el seno de los núcleos de convivencia, constituyen el núcleo central de la diferencia de género.

En consecuencia, la economía feminista pone en el centro de las preocupaciones la reproducción de la vida humana. Desde esta perspectiva, señala Carrasco, plantear como tema la reproducción de las condiciones de vida de mujeres y hombres, *implica dar otro significado a términos como trabajo, productividad, eficiencia, etc.*,

17 "Los datos de los estudios sobre el uso del tiempo nos indican que es reduccionista pensar que las únicas personas que utilizan el trabajo doméstico y de cuidado son los niños y niñas y los ancianos y ancianas. Detrás de las personas débiles se esconden también personas fuertes, sobre todo varones adultos, que utilizan el trabajo doméstico y de cuidado de las mujeres como apoyo fundamental para la sostenibilidad de su vida, no sólo en periodos de crisis, sino también, y sobre todo, en la normalidad cotidiana". Citado en Picchio, Antonella (2001): *Un Enfoque Macroeconómico «Ampliado» de las Condiciones De Vida*. Departamento de Economía Política Universidad de Módena.

18 Picchio, Antonella (2001): *Un Enfoque Macroeconómico «Ampliado» de las Condiciones De Vida*. Departamento de Economía Política Universidad de Módena.

*construir nuevos marcos teóricos que incluyan las distintas actividades que contribuyen al objetivo señalado, recoger nuevas estadísticas, construir nuevos indicadores, discutir en otros términos las políticas económicas; en definitiva, cambiar la perspectiva de análisis, reconociendo y dando valor al trabajo no remunerado realizado tradicionalmente por las mujeres cuyo objetivo directo es el cuidado de la vida humana*¹⁹.

El objetivo del trabajo doméstico²⁰, a diferencia de la producción de mercancías, es reconstruir una relación entre producción y reproducción que tenga sentido para las personas, es el bienestar de las personas y este debería ser el interés fundamental a conseguir, pero tratado como problema social y no como cuestión privada de las mujeres.

Antonella Picchio señala que el bienestar tiene un contenido pluridimensional no reductible a la posesión de valores monetarios, sino que remite a la activación efectiva de funciones vitales, como el conocimiento, la capacidad de mantener relaciones sociales y el disfrute de un grado de salud, el ser educados y educadas, el acceso a recursos, el tener tiempo libre, la responsabilidad compartida en la reproducción y el cuidado, moverse en el territorio y el cuidado de sí mismas y de sí mismos. Esta visión amplia y pluridimensional del bienestar, comprende también la necesidad de la relación armónica con la naturaleza.

Adicionalmente, la responsabilidad colectiva en la reproducción de las condiciones de vida, favorece el redimensionamiento del trabajo en la protección de la vida, considerando al trabajo doméstico y de cuidado, como trabajo que genera valor no monetario para la vida,

19 Cristina Carrasco C. "La economía feminista: una apuesta por otra economía". 2005.

20 Picchio Antonella 1994: "El trabajo de Reproducción, tema central en el análisis del mercado" en: Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales. GEM-LAC, citado en el Módulo de Despatriarcalización, Descolonización, Políticas y PSG. Colectivo Cabildeo – Curso para la Escuela de Gestión Pública del Estado Plurinacional de Bolivia. 2011.

ampliando así la concepción de trabajo de la producción de bienes y servicios para el mercado, hacia el valor de reproducción de la vida y fuente de redistribución igualitaria²¹.

Por tanto, el trabajo de reproducción social, el cuidado y la sostenibilidad de la vida, deben ser responsabilidad conjunta del Estado, la sociedad, la comunidad y los hogares (y dentro de estos, de hombres y de mujeres). En consecuencia, a la hora de analizar y orientar la inversión para la igualdad y equidad de género, es fundamental hacer visibles los aportes con los que el Estado contribuye a dicha corresponsabilidad.

2.2.1 Definición de la categoría de corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)

Nombra la inversión pública que promueve la corresponsabilidad del Estado, la sociedad, la comunidad y todos los miembros de las familias, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenimiento de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos. Esta inversión debe contribuir a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que se realiza en el hogar, mayoritariamente por las mujeres y a liberar parte de su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos y el acceso a Vivir Bien.

Se refiere a la inversión en políticas, programas, proyectos y/o servicios públicos dirigidos a la reproducción social, al cuidado y sostenimiento de la vida tomando en cuenta las dimensiones corporal, material, emocional, afectiva y de uso del tiempo en temas que acompañan el

21 Picchio, Antonella (2001): *Un Enfoque Macroeconómico «Ampliado» de las Condiciones De Vida*. Departamento de Economía Política Universidad de Módena, citado en el I Modulo de Despatriarcalización, Descolonización, Políticas y PSG. Colectivo Cabildeo – Curso para la Escuela de Gestión Pública del Estado Plurinacional de Bolivia. 2011.

crecimiento, la recreación, la protección y el cuidado de las personas –incluyendo acciones específicas para quienes requieren más tiempo de cuidados (la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes)-, así como facilitando el cuidado de seres cercanos y el auto-cuidado. Se toma en cuenta también las labores de cuidado y protección de los otros seres vivos que son parte del ámbito reproductivo de la vida, esto es el cuidado de los animales, las semillas, las plantas medicinales, etc., que recaen principalmente en las mujeres en el ámbito de las economías rurales de base agrícola.

2.2.2 Tipos de acciones indicativas que se inscriben en la categoría de corresponsabilidad social y pública para la reproducción de la vida

I. *Ámbito de las Leyes, normas, políticas y planes*

- Políticas dirigidas a permisos de maternidad y paternidad cubiertos por el Estado.
- Políticas y leyes laborales que faciliten la flexibilización de los tiempos para la conciliación del trabajo remunerado y no remunerado de hombres y mujeres.
- Medición e investigación sobre el uso del tiempo e inclusión en estadísticas y cuentas nacionales y locales.
- Difusión y promoción de la aplicación de las normativas sobre el trabajo remunerado del hogar.

II. *Ámbito de los Programas y proyectos y servicios que se consignan de manera indicativa a esta categoría*

- Centros de Educación Infantil para niños y niñas que aún no acceden a la enseñanza obligatoria.

- Guarderías obligatorias en los centros de trabajo de más de 15 niños y niñas, en el conjunto de sus trabajadores y trabajadoras.
- Programas para el uso del tiempo libre durante el período escolar y vacacional para niños, niñas y adolescentes.
- Servicios de transporte escolar.
- Servicios de transporte público que mejoren la comunicación y reduzcan el tiempo para acceder a los centros de salud, de educación, a los mercados de bienes básicos.
- Programas para reducir el tiempo empleado en trámites administrativos para el acceso a bienes y servicios básicos (agua, luz, teléfono, salud, educación).
- Programas de alimentación escolar y facilidades de alimentación en los lugares de trabajo.
- Programas de capacitación laboral y de atención a las necesidades de personas con capacidades diferentes.
- Programas de terapia ocupacional para personas dependientes de la tercera edad.
- Implementación de infraestructura y servicios colectivos para el cuidado (comedores populares, lavanderías públicas, reciclado de residuos sólidos).
- Programas de fortalecimiento de las familias y redes comunitarias para el cuidado y la crianza de niños y niñas, recuperando saberes y prácticas culturales.
- Construcción de estrategias de relacionamiento intergeneracional,

especialmente desde las prácticas de la cosmovisión de los pueblos indígena originario y campesinos.

- Programas de apoyo (incluyendo oportunidades económicas), para familias con riesgo de abandono de hijos e hijas.
- Programas de sensibilización sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia.
- Capacitación y/o sensibilización dirigidas exclusivamente a hombres sobre tareas del cuidado de la familia.
- Promoción de investigación y levantamiento de información estadística sobre el trabajo doméstico no remunerado y sobre el uso del tiempo.

2.3 Categoría - inversión en cultura de igualdad (CI) ●

Además de las formas en que se da la división sexual del trabajo y la organización social del cuidado y la sostenibilidad de la vida, así como la forma en que se distribuyen las oportunidades, los recursos y el poder en una sociedad, las desigualdades de género guardan relación con un conjunto de normas y valores que influyen en las prácticas, costumbres y formas de relacionamiento interpersonal y social. En el marco del sistema patriarcal, estos patrones culturales marcan estereotipos rígidos de género y construyen lo masculino y lo femenino en condiciones de desigualdad. Precisamente en estas normas y patrones culturales está la fuerza del patriarcado, como estructura que otorga a los hombres (en masculino) la potestad del ejercicio del poder sobre las mujeres, las hijas e hijos y sobre asuntos que conciernen a la sociedad en su conjunto. La dominación patriarcal se expresa en múltiples sistemas y estructuras que constituyen una sociedad (las relaciones económicas y sociales, en los sistemas jurídicos, ideológicos y políticos, en las reglas no escritas de la

convivencia humana); al mismo tiempo el patriarcado se resignifica continuamente, en cada época y cada lugar.

Sistema patriarcal o patriarcado

- “Es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón... *creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible*”. Reguant, Dolors (2007).
- Es “una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes, respecto a las mujeres, por la que el género masculino, domina y oprime al femenino”. (Montero y Nieto, 2002).

Entre los factores que sostienen el patriarcado, encontramos: una visión del mundo, centrada en el punto de vista masculino; la naturalización de la supremacía masculina y de la subordinación de las mujeres, por tanto, de las diferencias entre ambos; el control sobre el cuerpo de las mujeres de todas las edades (la sexualidad, la reproducción, los ámbitos de acción, etc.); la violencia, la fuerza y el temor para mantener y reproducir los privilegios de género; la división sexual del trabajo; las ideas, estereotipos, normas, lenguajes y prácticas que definen en forma estática el deber ser de mujeres y hombres; los criterios de feminidad y masculinidad; la heterosexualidad obligatoria; lo permitido y lo prohibido, así como las instituciones sociales que promueven y reafirman dichas normas y prácticas androcéntricas y patriarcales, entre las cuales se encuentra la educación, la religión, la familia y el Estado.

El reconocimiento de un sistema democrático en la sociedad, es condición indispensable para una cultura de igualdad que promueva el ejercicio de derechos de mujeres y hombres; así como para

generar condiciones de aceptación de la igualdad en la diferencia, sin jerarquización. La discriminación, subordinación y violencia contra las mujeres en razón de género, son fenómenos presentes en nuestra sociedad que se complejizan con la convergencia de factores étnico-culturales y de clase. Por tanto, el desarrollo de una cultura de igualdad implica la búsqueda de cambios estructurales, no sólo desde la mirada de género, sino atendiendo todo tipo de discriminación y manifestaciones de racismo y colonialismo existentes en nuestra sociedad.

No es posible entender la sociedad, el Estado y la familia en un marco de profundización de la democracia y transformación social, dejando fuera la dominación y el poder que se ejerce sobre la mayoría de las mujeres. Por ello, el planteamiento de la descolonización del Estado y de la sociedad, debe incluir el enfoque de la despatriarcalización como elemento intrínseco, pero a la vez específico, que requiere de políticas y acciones precisas para promover cambios estructurales que deconstruyan los mecanismos de dominación patriarcal.

Remover de la sociedad estos patrones culturales patriarcales, es también una responsabilidad del Estado, en términos de proveer condiciones (leyes, normas, políticas, programas) para la vida digna de mujeres y hombres, y fomentar cambios hacia una cultura de igualdad, eliminando estereotipos, creencias y patrones culturales de desigualdad, como el referido al reconocimiento de las mujeres sólo como madres, esposas o amas de casa, receptoras pasivas de asistencia social; el no reconocimiento de las diferentes necesidades y demandas de los hombres y las mujeres; y, el no reconocer las consecuencias diferenciales de las políticas, programas, proyectos y presupuestos, en la vida de las mujeres y los hombres de todos los segmentos de la población.

2.3.1 Definición de la categoría de Cultura de Igualdad

Nombra la inversión pública que promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y en las relaciones de

poder entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y gestión pública (normativa, políticas, planificación y estructura) y en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad social, étnica y de género, la modificación de los imaginarios sociales y culturales, y de las relaciones de poder tanto entre mujeres y hombres, como intragenérica e intergeneracional.

Se refiere a la inversión pública en programas, proyectos y/o servicios orientados a modificar valores, ideas, creencias y prácticas; flexibilización de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y por diferencia étnica. También aquellos que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres, el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la vigencia de sus derechos políticos, y se orienten a garantizar una vida libre de violencia de género, así como los que garanticen la institucionalidad y soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de género en las instancias públicas.

2.3.2 Tipo de acciones indicativas que se inscriben en la categoría de Inversión en Cultura de Igualdad

I. *Ámbito de las políticas, la normativa, la institucionalidad y la gestión pública*

- Diseño, aprobación e implementación de leyes, reglamentos y otras normativas que promuevan la igualdad de género y/o garanticen derechos de las mujeres.
- Leyes que transversalizan el enfoque de género, promueven la igualdad entre mujeres y hombres o impulsan procesos de despatriarcalización.

- Leyes y normativas que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas.
- Diseño de Planes de igualdad y/o despatriarcalización.
- Diseño e implementación de normas de planificación y presupuesto que asignan recursos públicos para la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Creación y funcionamiento de una instancia institucionalizada responsable de las políticas de género y/o despatriarcalización y con poder de decisión.
- Creación, funcionamiento institucionalizado y/o mejora en la calidad de la prestación de servicios de prevención, atención y sanción de la violencia doméstica y de género , especialmente en cuanto a la atención a mujeres víctimas de violencia (Servicio Legal Integral Municipal-SLIM, en el caso boliviano).
- Proyectos de mejora en la infraestructura y en los servicios de las Brigadas de Protección a la familia, Comisarías de la Mujeres o instancias similares y/u otros servicios institucionalizados de Seguridad Ciudadana que expliciten acciones para prevenir, perseguir y sancionar cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- Programas de apoyo, coordinación y/o actividades conjuntas entre instancias de atención de la problemática de la violencia contra las mujeres (municipales, departamentales, policiales, judiciales).
- Programas de atención y/o servicios que promuevan y faciliten el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Capacitación a funcionarias y funcionarios públicos en formulación de políticas y normas destinadas a generar una cultura de igualdad en la sociedad.

- Capacitación a funcionarias y funcionarios públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.
- Programas de apoyo técnico para la transversalización del enfoque de género en las diversas instancias y niveles de la estructura pública.
- Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias públicas de igualdad entre mujeres y hombres y/o de despatriarcalización.
- Programas de difusión sobre la Ley de Acoso Político contra las mujeres.

II. **Ámbito de los patrones y prácticas culturales**

- Programas de prevención de la violencia en razón de género, considerando la interseccionalidad de clase y etnia, con enfoque de interlegalidad e interculturalidad.
- Proyectos de difusión y sensibilización sobre derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas.
- Programas que promuevan la autonomía de las mujeres y el ejercicio de derechos, en especial los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio.
- Promoción de una comunicación no sexista y libre de estereotipos de género, especialmente en los medios de comunicación.
- Campañas para promover igual salario por igual trabajo.

- Programas de difusión de seguridad ciudadana tomando en cuenta acciones de prevención que contemplen las causas estructurales de este tipo de violencia que afecta a mujeres y niñas.
- Programas para desarrollar el currículo educativo con contenidos de igualdad.
- Programas para la sensibilización y capacitación en cultura de igualdad en las escuelas y centros educativos.
- Programas de prevención de la violencia en las escuelas y centros educativos.
- Programas de recuperación de las cosmovisiones y las prácticas sociales ancestrales que promueven la igualdad, la reciprocidad y la solidaridad.
- Foros de diálogo y de concertación entre mujeres de organizaciones sociales y otros actores sociales y políticos.
- Promoción de la creación cultural y artística de las mujeres de diferentes edades y condiciones socio-culturales.
- Programas de actividades deportivas orientadas, que contribuyan a flexibilizar los roles de género y despatriarcalizar las relaciones entre mujeres y hombres.

2.4 Categoría - redistribución para la igualdad social y de género (RISG)

Estamos viviendo una crisis profunda que pondrá en serio peligro las condiciones de vida de una parte importante de la población mundial. Una crisis que afectará básicamente a aquellas personas –la mayoría– que directa o indirectamente dependen de un salario para su subsistencia. El desempleo, la inseguridad y la escasa protección

social pueden incrementar a corto plazo las situaciones de pobreza y/o exclusión social²².

El Estado y sus distintos niveles de gobierno tienen como una de sus funciones principales la redistribución del poder social, los recursos económicos y las oportunidades de vida. Para ello, utilizan como instrumento las políticas públicas que son instrumentos de mediación entre el Estado y la sociedad civil, manifiestan acciones que desarrolla el Estado en su relación con la sociedad y tiene un carácter redistributivo. Este instrumento debe ser utilizado, entre otros propósitos, para revertir las desigualdades sociales y de género, a pesar del desafío que conlleva mantener y aumentar el ritmo de crecimiento en un clima de estabilidad y equilibrio macroeconómico.

Aun cuando los recursos públicos que se orientan a la redistribución y que se focalizan en sectores en condiciones de desventaja, no toman en cuenta las necesidades diferenciadas por género, pueden llegar a tener impactos positivos para las mujeres. Esto es así, en virtud de la imbricación que existe entre el sistema de género y las condiciones de pobreza, interseccionalidad que se expresa en fenómenos como la feminización de la pobreza. De manera que existe un conjunto de políticas y programas orientados a la superación de la pobreza que, si bien no quedan incluidos en ninguna de las tres anteriores categorías de inversión en género, deben ser tomados en cuenta, pues en sociedades con altos niveles de diferenciación socioeconómica, las más pobres son las mujeres.

2.4.1 Definición de la Categoría de Redistribución para la igualdad social y de género

Nombra la inversión pública -orientada a la redistribución de los recursos públicos para mejorar las condiciones de vida, el ejercicio de derechos

22 Cristina Carrasco, Mujeres Sostenibilidad y deuda Social, 2009.

humanos y el acceso a Vivir Bien de la población de escasos recursos-, que indirectamente contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y ampliar sus oportunidades para el ejercicio de derechos.

Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios que, sin estar focalizados en las mujeres o la igualdad de género, contribuyen de manera indirecta a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, ya que eventualmente favorecen la disminución de brechas y superación de desigualdades sociales, ya sea en educación, salud, nutrición, servicios sociales básicos, saneamiento, acceso a agua potable, o en acceso a tierras, medios de producción y vivienda, y en el ejercicio de los derechos políticos y de participación ciudadana. Si bien este tipo de inversión es favorable, no es suficiente para avanzar de manera sostenida hacia la igualdad de género. Por ello, en esta categoría, se toma en cuenta también la inversión enfocada a programas, proyectos y/o servicios dirigidos a disminuir y eliminar las desigualdades sociales, que transversalizan²³ intencionalmente el enfoque de género. La proyección es que todas las políticas de redistribución para la igualdad social incorporen en un futuro el enfoque de género.

2.4.2 Tipos de acciones indicativas que se inscriben en la categoría de beneficio indirecto a las mujeres y/o de transversalización de género

- Construcción, ampliación y mantenimiento de sistemas y redes de agua potable con diferentes variaciones adaptadas cultural y geográficamente (domiciliarias, comunitarias, piletas públicas, etc.).

23 Transversalidad: Las políticas de igualdad son efectivas cuando implican a todas las personas con responsabilidad política y técnica, y cuando pretenden atacar los distintos aspectos de la desigualdad, expresados en sus objetivos, metas, acciones e indicadores. Denominamos *transversalidad* a esta propiedad de las políticas. Fuente; Celia Valiente Fernández 1998.

- Sistemas y cobertura de acopio de basura.
- Implementación de servicio de gas por cañería.
- Servicios de seguridad ciudadana.
- Proyectos de alfabetización, post alfabetización y educación alternativa.
- Proyectos orientados a promover y garantizar la permanencia escolar de niñas y niños: internados para educación primaria y secundaria, bono de permanencia escolar, desayuno escolar, becas escolares, etc.
- Construcción, implementación, equipamiento, mantenimiento de infraestructura de salud reproductiva, como Hospital Materno Infantil, maternológicos, centros de salud, etc.
- Proyectos que garanticen las condiciones básicas para el ejercicio equitativo de derechos políticos: procesos de carnetización, capacitación mixta en liderazgo, gestión del desarrollo y otros.
- Programas de generación de empleo que incluyan a mujeres (PLANE, Mi primer empleo digno u otros de nivel municipal).
- Programas de titulación de la tierra.
- Programas de acceso y/o mejora de la vivienda.
- Proyectos productivos, de seguridad alimentaria, y ambientales, que consideren necesidades e impactos diferenciados de género.

3. A MODO DE EJEMPLO: APLICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE INVERSIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE INDICADORES EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Para facilitar la comprensión del uso de las categorías, presentamos de manera resumida, la metodología de análisis de los presupuestos públicos, aplicando las categorías a partir de indicadores de gestión elaborados en la experiencia de Bolivia²⁴.

Los indicadores están referidos exclusivamente a la distribución y ejecución presupuestaria anual. Se focalizan en el tema de la inversión pública, identificando si esta existe y si contribuye a la igualdad de género. A la vez, evalúa su peso en el conjunto de la inversión pública.

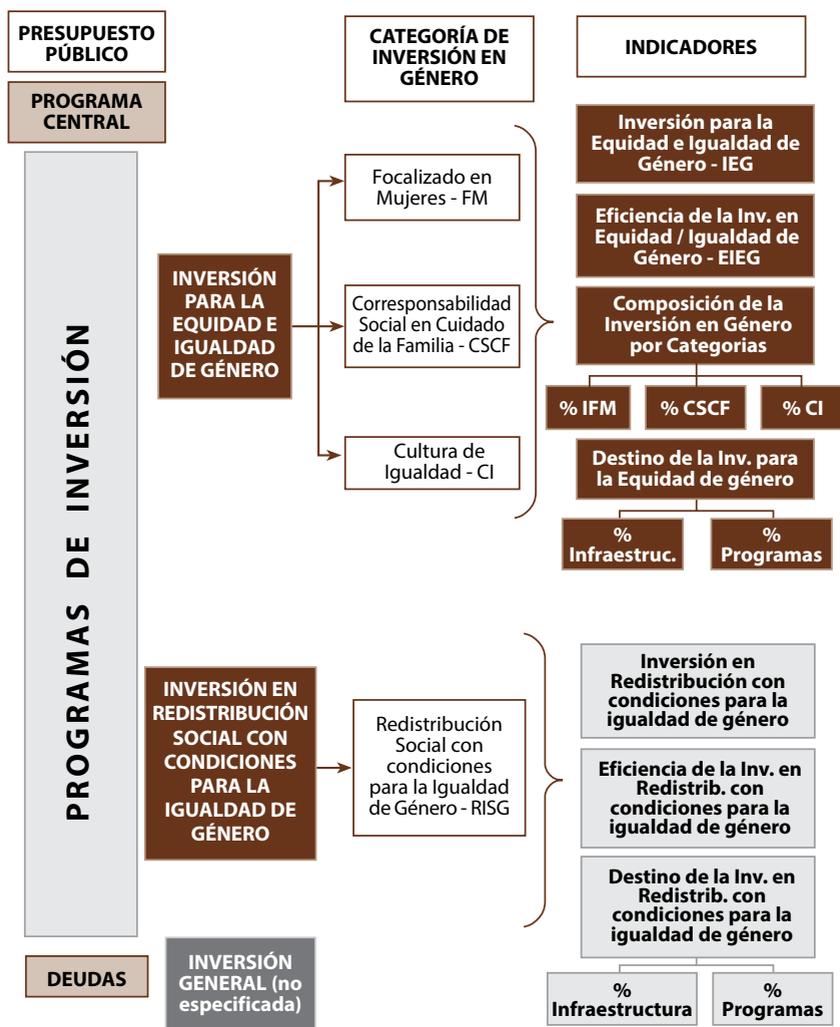
Dan cuenta de los esfuerzos reales que se realizan en los diferentes niveles e instancias públicas, para redistribuir los recursos públicos de manera equitativa, posibilitando un mejor acceso a bienes, servicios y desarrollo de capacidades que incidan en el enfoque integral del cuidado y la sostenibilidad de la vida, la construcción de la igualdad de género y el avance en el cumplimiento de los derechos de las mujeres. El diagrama visibiliza el conjunto de categorías de inversión y los indicadores utilizados.

Cabe destacar que para realizar un análisis de género de los presupuestos públicos, se requiere contar con la información del

24 La metodología para el uso de los indicadores de género con base en las categorías, está descrita en la "Guía de Recoyo y Sistematización de Información de Género en Presupuestos Municipales y Prefecturales" elaborada por Tania Sánchez y publicada por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades el año 2009, con apoyo de ONU Mujeres. Los indicadores fueron diseñados originalmente por Silvia Fernández y Martha Lanza del Colectivo Cabildeo, en el marco del Programa de PSG de UNIFEM-RA, 2006. El desarrollo de los mismos se realizó en los Observatorios de Género del Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI) desde 2007, con el aporte colectivo de Mirela Armand Ugón, Tania Sánchez, Silvia Fernández y Carmen Zabalaga.

último Presupuesto Programado o Reformulado y con el Presupuesto Ejecutado por la entidad de la gestión que se analiza. Esta información debe contener desagregados: Programa, Sub Programa, Proyecto, Actividad, Descripción, Presupuesto Vigente según la entidad y Presupuesto Ejecutado o Devengado. Lo Devengado en las entidades públicas precisa la real ejecución presupuestaria de la entidad.

CATEGORIAS E INDICADORES DE PSG²⁵



25 Tomado del Observatorio de equidad de género: Presupuestos sensibles al Género análisis de presupuestos municipales 2007. IFFI y modificado con la nueva denominación de las categorías presentadas.

Son indicadores de desempeño de la gestión operativa financiera. El objetivo de los indicadores de inversión en igualdad de género, es evaluar la importancia que prestan las entidades públicas a la reducción de las brechas de género, la construcción de la igualdad de género y a generar condiciones para el cuidado y sostenibilidad de la vida. Responden a la pregunta de **¿qué es lo que la entidad va hacer o ha hecho en la gestión respecto a la igualdad de género, el cuidado y sostenibilidad de la vida con los recursos que cuenta?**
INDICADOR: INVERSIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO - IEG

Mide la magnitud y el desempeño de la inversión en igualdad de género, expresada en el porcentaje (%) de presupuesto ejecutado en proyectos de inversión (considerando las categorías: focalizada en mujeres, corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida y cultura de igualdad), respecto del total de inversión ejecutada (programas de inversión), sin considerar deudas.

$$IEG = \frac{\text{Total Ejecutado en Género (FM + CSV + CI)}}{\text{Total de Inversión (instancia pública) ejecutada}} \times 100$$

Indicador: eficiencia de la inversión para la igualdad de género - EIEG

Este indicador mide el desempeño de la ejecución presupuestaria, comparando el monto total ejecutado en igualdad de género respecto de lo programado, como se expresa en la siguiente fórmula:

$$EIEG = \frac{\text{Total Ejecutado en Género (FM+CSV+CI)}}{\text{Total Programado en Género (FM+CSV+CI)}} \times 100$$

Indicadores de la composición de la inversión en género

Permite analizar cómo se distribuye la inversión para la igualdad de

género ejecutada, entre las diferentes categorías de inversión en género.

$$\% \text{ de inversión focalizada en mujeres} = FM \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la Vida} \\ = CSV \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en cultura de igualdad} = CI \times 100 / \text{IEG total}$$

Indicador de inversión en redistribución para la igualdad social y de género - RISG

Está referido al porcentaje de presupuesto ejecutado en proyectos de redistribución para la igualdad social y de género, respecto del total de inversión municipal ejecutada, sin considerar deudas.

$$\text{IRSIG} = \frac{\text{Total Ejecutado en RSIG} \times 100}{\text{Total de Inversión (instancia pública) ejecutada}}$$

Indicador de eficiencia de la inversión en redistribución para la igualdad social y de género (ERISG)

Este indicador mide el desempeño de la ejecución presupuestaria, comparando el monto ejecutado respecto de lo programado en la inversión en redistribución para la igualdad social y de género, como se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{ERISG} = \frac{\text{Total Ejecutado en RISG}}{\text{Total Programado en RISG}} \times 100$$

Ejemplo de valoración de los indicadores y ranking municipal en Bolivia

Una vez que se cuenta con la matriz de indicadores, se clasifican los municipios, asignando los colores que correspondan según dos termómetros que aparecen a continuación: uno para la inversión en género (IEG) y otro para el desempeño o eficiencia de la inversión en género (EIEG).

La transversalización de género en la planificación y los presupuestos públicos es un proceso que se ha iniciado, pero que ha de llevar todavía mucho tiempo para profundizar. Desde las mujeres, y en la perspectiva de avanzar efectivamente hacia la superación de las desigualdades de género, la aspiración es que cada vez se destine mayor presupuesto para acciones con una clara política de género. El instrumento del Termómetro de Inversión es exigente desde el punto de vista de los porcentajes requeridos, pero tomando en cuenta la nueva Constitución Política del Estado, así como el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Igualdad de Oportunidades, las políticas públicas deberían contar con los recursos adecuados y suficientes para implementar los principios establecidos en dichas normas.

Partiendo de un análisis realizado en Municipios de Cochabamba, y a fin de guardar relación con la realidad actual, de manera de no desanimar a las autoridades y funcionarias y funcionarios públicos, en sus esfuerzos por incorporar el enfoque de género, planteamos en forma preliminar una escala que permita comparar la inversión de género entre diferentes municipios.

Termómetro para un ranking en Inversión en Equidad de Género

AZUL	Más del 20%	Excelente: La instancia pública asume políticas sistemáticas que impulsan la equidad de género.
VERDE	Del 10 al 20%	Buena: Existe clara voluntad política y se ejecutan acciones en las diferentes categorías de inversión en género.
AMARILLO	Del 5 al 10%	Aceptable: Hay voluntad política, expresada en la asignación de recursos para algunos programas/proyectos favorables a la equidad de género.
NARANJA	Entre 2 y 5%	Delicada: Existe algo de interés pero se ejecutan acciones aisladas y/o sin claro direccionamiento en cuanto al género.
ROJO	Menos del 2%	Crítica: Existe insuficiente interés en la promoción de la equidad de género.

El termómetro permite una aproximación a la voluntad política expresada en los presupuestos. Una vez calculado el indicador de Inversión en Equidad de Género, la aplicación de esta tabla dará la posibilidad de visibilizar en forma rápida, dónde encontramos mayores avances en el tema y en qué entidades no se está abordando la temática.

Consideramos que esta herramienta es insuficiente y perfectible, en función de los cambios que se vayan dando en las políticas públicas. Asimismo, habría que analizar con mayor detalle el comportamiento de la inversión pública en las diferentes categorías de inversión en género y eso requeriría diferentes escalas de medición.

Por otra parte, tomando como referencia los parámetros manejados por el Observatorio Nacional Bolivia Democrática, para la evaluación del desempeño de la inversión municipal, aplicaremos la siguiente tabla para calificar el desempeño en la inversión en Equidad de Género, en las diferentes instancias y niveles estatales.

Termómetro de Desempeño en Equidad de Género

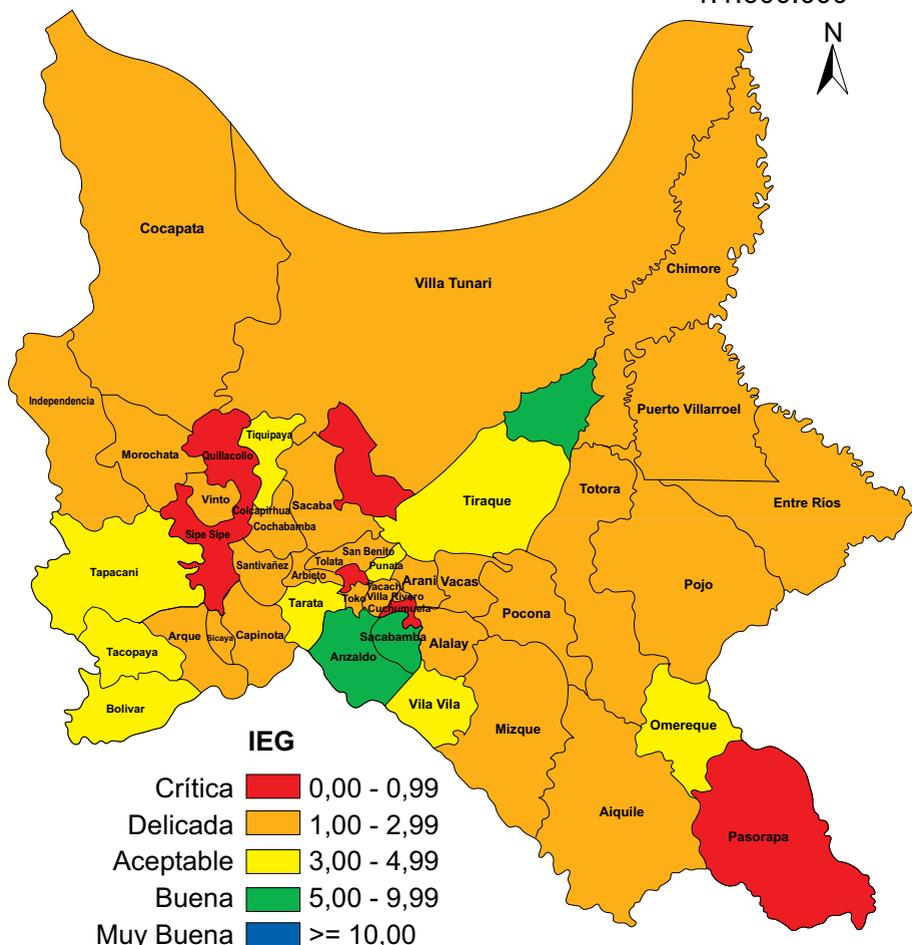
AZUL	Más del 90% de ejecución	Excelente
VERDE	Entre el 80 al 90% de ejecución	Buena
AMARILLO	Del 70 al 80% de ejecución	Estable
NARANJA	Entre 60 y 70% de ejecución	Delicada
ROJO	Menos del 60% de ejecución	Crítica

De igual manera, una vez calculado el indicador de eficiencia EIEG, asignamos los colores que correspondan a cada municipio. Estos dos termómetros nos proporcionan elementos para evaluar los avances en género, con base en los cuales se puede, incluso, construir mapas que, a partir de los colores, nos darán un panorama completo del estado de situación en los municipios de todo el país.

A continuación se presenta un mapa geo referenciado de los municipios del departamento de Cochabamba con base en la información de ejecución presupuestaria levantada por el Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), para su Observatorio de Género del año 2010.

Ranking Municipal de Inversión en Equidad de Género, año 2010

1:1.600.000



0 20 40 80
km

Fuente: Observatorio de Equidad de Género del IFFI

NOTA: Los límites municipales no tienen carácter oficial

Elaborado por:
Natalie Alem Z
Agosto, 2011

BIBLIOGRAFIA

1. Carrasco, Cristina (2001): "La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?". Revista "Mientras Tanto", N° 82. Icaria Editorial. Barcelona
2. Carrasco, Cristina (2005): "La economía feminista: una apuesta por otra economía"
3. Carrasco, Cristina (2009) Mujeres Sostenibilidad y deuda Social
4. Colectivo Cabildeo (2011): "Modulo de Despatriarcalización, Descolonización, Políticas y PSG" – Curso para la Escuela de Gestión Pública del Estado Plurinacional de Bolivia
5. Fernández, Silvia (2009): *Guía operativa para la transversalización de la igualdad de género en la planificación sectorial del desarrollo*. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades de Bolivia
6. Fernández, Silvia (2009): "Presupuestos sensibles al género en Bolivia. Indicadores para un presupuesto sensible al género y a la diversidad de las familias"
7. Gutiérrez, Marta (2002): *Presupuesto público con enfoque de género: Una aproximación metodológica para el presupuesto Nacional de Bolivia y el Presupuesto del Municipio de La Paz*. UNIFEM
8. Instituto de formación Femenina Integral - IFFI (2009): *IV Reporte del Observatorio de Equidad de Género*

9. Picchio, Antonella (2001): *Un Enfoque Macroeconómico «Ampliado» de las Condiciones De Vida*. Departamento de Economía Política Universidad de Módena.
10. Sánchez, Tania y Armad Ugón, Mirela (2009): *“Guía para el Recojo y Sistematización de Información de Género en Presupuestos Municipales y Prefecturales”*, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades de Bolivia
11. Sharp, Rhonda (2003) *Presupuestos para la Equidad: Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Nueva York 2003
12. UNIFEM Latinoamérica y el Caribe *“Iniciativas presupuestarias sensibles al género”*
13. UNIFEM, PNUD, UNFPA, GTZ, *“Presupuestos orientados hacia la equidad entre hombres y mujeres”*, Proyecto Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe
14. Zabalaga, Carmen (2005): *“Guía de la incorporación del enfoque de género en la construcción de municipios productivos: Metodológica del enfoque de género”*. Proyecto HUEMP
15. Zabalaga E., Carmen (2012): *Sistematización de la experiencia “Categorías para el análisis y orientación de la inversión pública en igualdad de género”*. ONU Mujeres